



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU-96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN PASILLO BATERÍA CON N-340 EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR (EXP. 35/22).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023, en la que consta:

“I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) (exp. 35/22) consistente, según informe de la Arquitecta Municipal, en la existencia de error material en una alineación de parcela a viario público en Pasillo de la Batería con CN 340 (hoy Avda de Andalucía) en Torre del Mar.

Según los Informes obrantes en el expediente, en la calle denominada Pasillo de la Batería o Pasillo Batería de Torre del Mar se determinaba en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vélez-Málaga (1983) y en el Catastro de urbana del año 1971 un trazado viario que, por error material, se recogió defectuosamente en el PGOU1996: en la transposición de los planos en Torre del Mar del PGOU/96 no se recogió un retranqueo existente históricamente en esta zona, haciendo desaparecer un trozo de acerado público y estableciendo la alineación errónea (lo cual suponía implícitamente una recalificación de suelo haciendo residencial una zona de acerado público). De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce claramente que se trata de un “error calami” en la planimetría pues en manera alguna ha sido intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno (para convertir una acera pública en trozo de terreno residencial) ni fijar una nueva alineación en la zona.

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno (...).”

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la Corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general viente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Pasillo Batería con N-340 en el núcleo de Torre del Mar (exp. 35122) conforme a la documentación redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Noviembre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL DELEGADO DE SERVICIOS
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,
P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)

Fdo. Víctor González Fernández

